

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 18/08/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TV5
SERIE	15
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/08/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	80.85 %

ACUERDOS

PRIMERO. Un Tenedor titular de más del 25% (veinticinco) por ciento de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea en ejercicio del derecho establecido en el artículo 199 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por aplicación supletoria, según se desprende del artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito por remisión expresa del artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, solicitó aplazar la votación de los puntos contenidos en el orden del día, a fin de analizar lo expuesto durante la sesión y, en virtud, de que el tercer día para la reanudar la votación es un día inhábil, la Asamblea por unanimidad de votos de los Tenedores presentes resolvió reanudar la votación el próximo lunes, 17 de agosto de 2020, a las 11:00 horas en el mismo domicilio en la convocatoria de la presente Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza, con efectos a partir de la celebración de la presente Asamblea, llevar a cabo la reestructura de la deuda bajo los Certificados Bursátiles en los términos que fueron presentados por el Emisor a la Asamblea con los comentarios y precisiones realizados en la misma y que se describen en el cuerpo del acta y, en consecuencia, se aprueba llevar a cabo las modificaciones al Título y los demás Documentos de Emisión que resulten aplicables a efecto de modificar, entre otros, el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles, la mecánica de pago de los Certificados Bursátiles, así como diversas disposiciones al contrato de Fideicomiso de Pago y, en su caso, demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval en la medida que resulten aplicables y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Emisor, al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus facultades, llevar a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y demás autoridades correspondientes, incluyendo el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior; en el entendido, que la Asamblea aprobó que los términos de la reestructura surtan efectos de manera inmediata; y en el entendido, además, que no obstante lo anterior, el Emisor se comprometió a llevar a cabo el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior de forma expedita.

TERCERO. Se aprueba y autoriza, con efectos a partir de la celebración de la presente Asamblea, que CTT dé por terminado de manera anticipada el Contrato Televimex; se autoriza también que, los recursos derivados de la terminación anticipada del Contrato Televimex sean utilizados por CTT para efectos de pagar la opción que como parte de la reestructura CTT otorgó a todos los Tenedores de Certificados Bursátiles, aún a los ausentes y disidentes, de vender sus Certificados Bursátiles a CTT al precio que fue presentado y aprobado por la Asamblea, en caso de que cualquier Tenedor elija ejercer dicha opción dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de las Asamblea, en el entendido que, (i) el Emisor acordó que dicha opción no podrá ser ejercida por los Tenedores de Certificados Bursátiles que sean personas relacionadas del Emisor y/o el Aval, y (ii) cualquier monto remanente será aportados al patrimonio del Fideicomiso de Pago, todo lo anterior en los términos que fueron presentados por el Emisor a la Asamblea con los comentarios y precisiones realizados en el mismo y que se describen en el cuerpo del acta y, adicionalmente, se ratifican los actos realizados por CTT en relación con las negociaciones llevadas a cabo con anterioridad a la presente Asamblea, para la terminación anticipada del Contrato Televimex y, en consecuencia, se aprueba llevar a cabo las modificaciones que resulten aplicables y/o

FECHA: 18/08/2020

convenientes al Título y los demás Documentos de Emisión relacionados con lo anterior y, en su caso, demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea. Asimismo, se autoriza e instruye al Emisor, al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus facultades, llevar a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y demás autoridades correspondientes, incluyendo el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.